

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 10/2026/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 10/2026/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026.

2. Expediente nº. 10/2025/SANTER:

Imposición sanción por incumplimiento Ordenanza de Terrazas en calle Santa Amalia 13.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Imponer a Dª -----, como sanción, dos multas de 751,00 euros cada una, por la comisión de dos infracciones graves tipificadas en el artículo 29, apartados 3.c) y 3.i) de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública, en los términos y por los motivos señalados en el expositivo de la presente propuesta de resolución.

Informar a la interesada de que, desde el Departamento competente, se tramitará el procedimiento correspondiente para realizar el cobro de la sanción impuesta, utilizando, si es necesario, la vía de apremio

Segundo.- Dar por finalizado el presente procedimiento, ordenando el archivo del presente expediente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a Dª -----, en calidad de responsable de las infracciones, y a los demás interesados, si los hubiera, con indicación de las acciones legales oportunas.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución, cuando la misma sea firme, a los Departamentos de Tesorería Municipal y de Gestión Tributaria, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución, cuando la misma sea firme, al Departamento de Transportes y Sanciones, para su conocimiento y efectos.

3. Expediente nº. 12/2025/SANTER:

Imposición sanción por incumplimiento Ordenanza de Terrazas en plaza Mansuetos, n.º 1.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Imponer a D. ----- como sanción una multa de 751,00 euros, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 29, apartado 3c) de la Ordenanza Municipal

reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública, en los términos y por los motivos señalados en el expositivo de la presente propuesta de resolución.

Informar al interesado de que, desde el Departamento competente, se tramitará el procedimiento correspondiente para realizar el cobro de la sanción impuesta, utilizando, si es necesario, la vía de apremio

Segundo.- Dar por finalizado el presente procedimiento, ordenando el archivo del presente expediente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a D. ----- en calidad de responsable de la infracción, y a los demás interesados, si los hubiera, con indicación de las acciones legales oportunas.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución, cuando la misma sea firme, a los Departamentos de Tesorería Municipal y de Gestión Tributaria, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución, cuando la misma sea firme, al Departamento de Transportes y Sanciones, para su conocimiento y efectos.

4. Expediente nº. 2786/2025/TE:

Aceptación de la renuncia formulada por la la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, de la Universidad de Zaragoza, a los derechos económicos derivados del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Universidad de Zaragoza para la implantación de un estudio propio en el Campus Universitario en Teruel, curso 2025-2026.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, de la Universidad de Zaragoza, al derecho económico derivado del Convenio de Colaboración con la Universidad de Zaragoza para la implantación de un estudio propio en el Campus Universitario en Teruel, curso 2025-26.

Segundo.- Declarar concluso el procedimiento administrativo de justificación económica del citado convenio y proceder al archivo de las actuaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad de Zaragoza.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación y Cultura y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Despacho extraordinario

